

## INSTRUCTIVO

USO DE PAGOS LINK PARA CONTRIBUYENTES DEL ACUERDO INTERJURISDICCIONAL

A fin de facilitar el cumplimiento por parte de todos los contribuyentes y responsables de las obligaciones tributarias derivadas del Acuerdo Interjurisdiccional, la Dirección General de Rentas habilita la opción de pago electrónico mediante la Red Link.

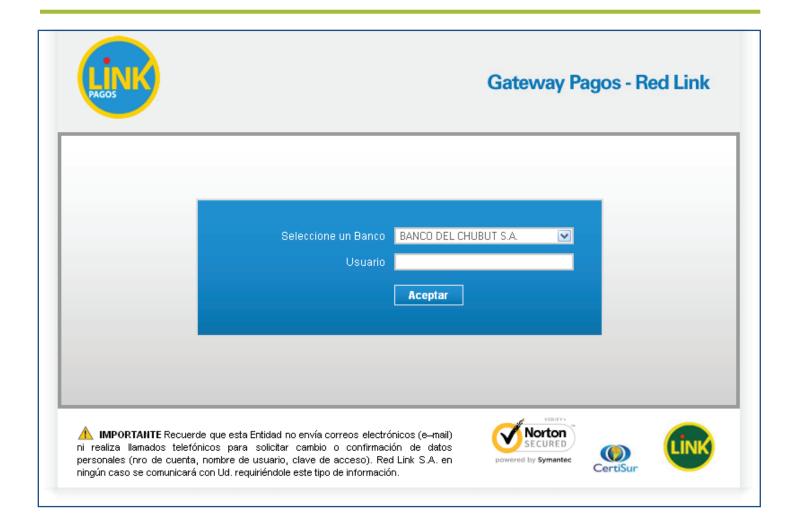
## ¿CÓMO REALIZAR EL PAGO?

PASO 1: una vez finalizada la carga de las declaraciones Juradas y confirmada la presentación de las mismas –sin errores-, se emite automáticamente la Boleta de Pago y el sistema le pedirá que seleccione la "forma de pago".

Cómo lo indica la imagen, deberá seleccionar la opción "Pagar a través de Red Link (Botón de Pago) ".



PASO 2: deberá seleccionar el Banco en el que usted opera con usuario de Home Banking, y completar los datos requeridos de su cuenta.



PASO 2: al ingresar directamente obtendrá el total a abonar y deberá "Confirmar y realizar pago/s"





PASO 2: una vez realizada la operación de pago, obtendrá un comprobante de pago emitido por el sistema de home banking que podrá imprimir o guardar, de acuerdo a la organización personal de archivos.



Si por alguna razón (caída de sesión, apretó opción equivocada, se le corto la luz, etc) no puede completar el pago electrónico de la Boleta, y la misma aún no se encuentra vencida, podrá ingresar a la opción REIMPRESIÓN Y PAGO DE BOLETAS en el sitio web de Rentas, y reinicie el proceso de pago.

Por cualquier duda o situación no contemplada en este documento comunicarse con el la Dirección General de Rentas por medio del Formulario Contacto de este sitio web.

